



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	JUAN GUILLERMO NIÑO
Demandado	JACQUELINE LAGUADO RODRÍGUEZ
Radicado	110013110011 2019 00855
Decisión	Fija honorarios

Dada la labor emprendida por la partidora MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, se procede a señalar la retribución económica en la forma como lo prevé el Acuerdo PSAA – 10448 del 28 de diciembre de 2015 en su Art. 27 –, por lo cual se determina en un porcentaje del 0.7% del valor total del activo inventariado, equivalente al valor de \$ 1.155.000, honorarios que deberán ser sufragados entre los socios conyugales por partes iguales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

LB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 7
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA